

# Hay que forjar la unidad de la clase obrera

Por más que los distintos instrumentos de dominación del Capital se esfuercen en hacer ver al Pueblo Trabajador que su sistema es “democrático” y que garantiza la libertad, la realidad nos señala todo lo contrario, que los trabajadores del Estado español no tenemos ningún derecho y ello es comprobable al entrar por las puertas de los centros de trabajo.

La clase obrera en el Estado español es apaleada, reprimida, dividida y desideologizada por parte del Estado capitalista (con sus instrumentos de represión como son las magistraturas, Policía, Jueces, cárceles,...), que convierte al empresario en Juez de Primera Instancia permitiendo que este despida con impunidad a los trabajadores – despido improcedente – y que financia a traidores a la clase obrera – sindicatos y partidos políticos del sistema – para dividirnos y mostrarnos una supuesta imposibilidad de lucha contra las injusticias y atropellos del sistema capitalista señalándonos como culpables de esto a los que somos las víctimas: los trabajadores.

No pretendemos en esta misiva profundizar en la naturaleza explotadora del capitalismo y lo canallesca de la superestructura que eleva sino que queremos señalar la forma de actuar traidora de aquellos que dicen defender a los trabajadores.

En el Estado español cada año se despiden a centenares de obreros por querer hacer efectivos sus derechos, es decir, por presentarse a las elecciones sindicales. De norte a sur y de este a oeste se suceden las denuncias por persecución sindical. Enumeramos algunos casos como SOMAJASA (Sociedad

Mixta del Agua de Jaén SA), Endesa, Caldererías Indálicas, EIDOS, Telefónica, El Corte Inglés, LEMATEL, GALISPORT, Soluciones Lógicas, MERKAMUEBLE, Supermercados DIA, Miquel y Costas y Miquel, Bodegas Torres, Antela Estación de Servicio SL, Centro Distribuidor de Euskadi SL, GENERALI, Guibema de Abadiño, AFEMA, FERCABLE, Fundación Siloé, FUNDAR o Jamones Badía, por ejemplo, que nos demuestran que desde Badajoz a Gijón, desde Andalucía a Cataluña pasando por Galicia, Madrid, Euskal Herria o la Comunidad Valenciana, estén participadas estas empresas por el Estado o no y sean del sector que sean, los trabajadores no tienen ni tan siquiera derecho a los supuestos derechos que la superestructura capitalista “vende” a bombo y platillo a través de sus voceros mediáticos, bien remunerados para engañar y desideologizar a la clase trabajadora.

Ante esta realidad, analicemos una octavilla sobre Jamones Badía (Sevilla) para mostrar como actúan las centrales sindicales.

#### JAMONES BADÍA.

En Jamones Badía se celebraron elecciones sindicales el pasado mes de octubre, despidiendo a tres trabajadores la empresa como reacción a dichas elecciones sindicales. Ante esta situación la cúpula del ramo del Comercio de CC00 en Sevilla procede a lanzar una campaña dirigida a los Clientes de Jamones Badía donde denuncia estos hechos utilizando para ello una octavilla que pide recoger firmas de los mismos denunciando los tres despidos y la represión sindical. En dicha octavilla se dice “es una empresa que ha venido caracterizándose, a partir de entonces, por reprimir a sus trabajadores, hasta el punto de que se ha procedido a despedir en ese corto espacio de tiempo a tres de ellos RECONOCIENDO LA IMPROCEDENCIA DE LOS MISMOS, ES DECIR, LA FALTA ABSOLUTA DE MOTIVO PARA DESPEDIRLOS, TENIENDO QUE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN QUE LA LEY PREVÉE PARA ESTOS CASOS. DENUNCIAMOS, EN DEFINITIVA, QUE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA LIBERTAD SINDICAL

Y LOS DERECHOS CIVILES AÚN NO HAN ENTRADO EN "JAMONES BADÍA" y que lucharemos sin desmayo para que nuestras leyes laborales, el derecho a sindicarse libremente y ser respetado por razones ideológicas, religiosas, culturales, sea una realidad también en esta empresa" . El subrayado, la negrita y las mayúsculas son extraídos de la octavilla de CC00 del Comercio de Sevilla literalmente, inclusive las faltas de ortografía.

Lo primero que debemos percibir es que el sindicato nada hace por advertir a los trabajadores de Jamones Badía y del Ramo del Comercio Sevillano que deben organizarse tanto dentro de la empresa como con el resto de compañeros del Ramo y que deben ser ellos los que tracen las acciones a realizar sino que funcionarios del sindicato, desde el exterior de la empresa e inclusive del Ramo, planifican ellos la táctica y los objetivos pidiendo el seguidismo de los trabajadores. En vez de dirigirse a los Trabajadores del ramo para desarrollar una lucha sindical y buscar la unidad y la solidaridad como paso previo, la dirección provincial de CC00 del Comercio pide la firma de los clientes y no la lucha, la organización, la solidaridad y la unidad de los trabajadores. Esto conlleva a la individualización del problema y al aislamiento del mismo conduciendo a los trabajadores de Jamones Badía, por muy combativos y honrados que sean, a la "muerte" de su justa lucha por asfixia. Se debe tener en cuenta que los trabajadores del Comercio de Sevilla, según el sindicato del Comercio de CC00, son los segundos peor pagados de Andalucía con un salario bruto anual de 12.007,68 euros sólo superando a los trabajadores de Huelva que perciben 11.625,30 euros brutos anuales. ¿Acaso eso y la persecución sindical que se da en otras empresas del sector como Merkamueble, Mercadona, etc... no es bandera para unir primeramente a todos esos conflicto para, posteriormente, unir a todos los trabajadores del Ramo?

Si lo explicado hasta ahora ya es de por sí indigno; el trabajo de CC00 del Comercio de Sevilla de desideologización y de engaño que hace entre los trabajadores con el contenido de

dicha octavilla los convierten en verdaderos traidores. Denuncian que existe persecución sindical, que la Empresa despide improcedentemente – reconociéndolo la misma – a tres trabajadores para después salir en defensa del sistema que permite que el Patrón se convierta en Juez de Primera Instancia y pueda despedir con impunidad a esos tres trabajadores, es decir, el mismo sindicato traicionando a la clase trabajadora y engañándola defiende la Constitución Española que es la que le permite al Empresario actuar de esa manera. Al igual que es esa Constitución Española, con sus leyes antiobreras firmadas muchas de ellas por las cúpulas sindicales, la que permiten que los trabajadores perciban salarios de miseria como el mísero Convenio del Comercio Sevillano firmado por las cúpulas provinciales de los sindicatos CC00 y UGT.

Comprobamos de manera clara como, en este caso, CC00 hace un trabajo vital para el empresario. Por un lado aísla a los trabajadores, los divide, les muestra caminos de lucha que les conducen a la asfixia y al desánimo y les engaña ideológicamente. Este es el trabajo que realizan y por el cual el instrumento de opresión del Patrón, el Estado, les inyecta dinero a las centrales sindicales que jamás con tan pocos afiliados tuvieron tantos recursos económicos y materiales.

**SÓLO QUEDA UN CAMINO, LA UNIDAD.**

La clase obrera está dividida y desorganizada. Como hemos podido ver la Patronal, a través de su Estado, se encarga de actuar para conseguirlo. Para ello, los empresarios han impuesto una legislación laboral, que no es más que el desarrollo de la Constitución Española que tanto UGT como CC00 defienden.

Esta legalidad vigente es nociva para los trabajadores porque, para empezar, fue impuesta por la Patronal. El sistema de elecciones sindicales es antidemocrático por impedir que los trabajadores puedan postular y revocar a sus representantes

siendo, además, un procedimiento de listas cerradas postuladas por unos sindicatos que son estructuras pagadas por el Estado y que sirven a éste y no a los trabajadores que reciben dinero público por vender "Paz Social". Además, los Comités de Empresa no son la expresión del Conjunto de Trabajadores, la Asamblea, sino un órgano que se coloca por encima de ellos y cuyo objetivo es la defensa de los intereses políticos y económicos del Sindicato Estructura, así como del Partido Político burgués del cual sean correa de transmisión, en definitiva, están a servicio de la Patronal y sus intereses.

Esta Constitución Española que contiene leyes laborales antiobreras, y defendida por las centrales sindicales, favorece la disgregación potenciando la entrada de las minorías en los Comités para forzar la máxima fragmentación como se puede visualizar en Correos donde existen 13 centrales sindicales con representación en los Comités.

La Constitución Española convierte a los sindicatos en instrumentos de división de la clase obrera cuyo funcionamiento es vertical fluyendo la política sindical desde arriba (APARATO) hacia abajo (COMITÉS).

Pero no sólo la Constitución es responsable de la división y desorganización de los trabajadores sino también las traiciones de las cúpulas sindicales y de los partidos de "izquierda". Al ejemplo actual de Jamones Badía se le pueden sumar infinitos ejemplos más, pero queremos recordar traiciones cruciales a la clase obrera como el perpetrado por el PCE de convertir un movimiento político y social que aspiraba a la supresión revolucionaria del capitalismo en un sindicato amarillo que sirviera de correa de transmisión de su política oportunista y de entrega al Patrón; los pactos de la Moncloa, el Estatuto de los Trabajadores, las reformas laborales del PSOE,...

Todo esto ha llevado a los trabajadores al estado que hoy exhibimos. Por ello se hace fundamental unirnos y organizarnos

partiendo este proceso de unidad desde la base, desde el corazón de la clase trabajadora: Los centros de Trabajo. Para ello el PCOE apuesta por la construcción del FRENTE ÚNICO DE TRABAJADORES y hace un llamamiento a todos los obreros a la unidad por encima de las siglas y de la división sindical existente con el objetivo de organizar cauces por donde fluya la solidaridad, estimulando asambleas de Comités y delegados de los distintos centros de trabajo así como democratizar las Asambleas, establecer la democracia de la manera que nosotros entendamos y no como nos lo imponga el Patrón a través de sus leyes ni su Constitución.

**¡ POR LA DEMOCRACIA OBRERA!  
¡POR EL FRENTE ÚNICO DE TRABAJADORES!  
¡VIVA LA UNIDAD DEL PROLETARIADO!**